



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00079-00

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, promovido por JORGE LUIS PÉREZ GALLEGUO contra SOLUCIONES, SERVICIOS Y EMPAQUES S. A. S. y los señores JULIO CÉSAR RAMÍREZ CASTAÑEDA Y ANDRÉS FERNANDO ERAZO RAMÍREZ, manifestado por el curador ad litem de los demandados su imposibilidad para comparecer a la diligencia programada para el día de hoy, con ocasión de su nombramiento en encargo como Notario Dieciocho del Círculo de Medellín, se hace necesario proceder a su relevo, designando en su lugar al abogado titulado CAMILO DE JESUS AVENDAÑO GÓMEZ, portador de la T.P. No. 218.395 del C. S. de la J., quien deberá ser notificado al correo electrónico leyes1703@hotmail.com, gestión que se realizará por la secretaria del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 157 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 24 de septiembre
de 2021 a las 8 a.m.

a Secretaria _____